

Quillota, 22 de Enero de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°798

D.A.NUM: 1051/ VISTOS:

1. Oficio **N°57** del 16 de diciembre de 2020, de Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota a Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CLAUDIA VALENTINA BUGUEÑO HERMOSILLA**;
2. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2020, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA VALENTINA BUGUEÑO HERMOSILLA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°479**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Copia simple de Certificado de Título de **CLAUDIA VALENTINA BUGUEÑO HERMOSILLA**;
5. Copia simple de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de **CLAUDIA VALENTINA BUGUEÑO HERMOSILLA**;
6. Decreto Alcaldicio N°9007 del 15 de diciembre de 2020 que promulga Acuerdo N°400/20, Acta N°55/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2021;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de diciembre de 2020**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **N°9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **CLAUDIA VALENTINA BUGUEÑO HERMOSILLA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería con Mención en Ginec Obstetricia, Cédula de Identidad **N°19.047.432-1**, nacida el 05/04/1995, domiciliada en pasaje Pintor Gonzalo Landaeta N°1553, Villa El Sendero, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios como cuidadora adulto mayor, con sistema de turnos, en Residencias dependientes de la Oficina del Adulto Mayor de la Sección de Las Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$413.477.- (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos setenta y siete pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco- Of. del Adulto Mayor- Resid. A.M. Amencri 5. Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/DMB/CMT/ven